



MINUTA DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PROVISIONALES

ID MP	FECHA	TEMA
MP-026-2024	16.08.2024	Reunión Medidas Urgentes y Transitorias MP-026-2024 Proyecto "Subestación Roncacho" con ENGIE ENERGÍA CHILE

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO
Cristian Arias Filipi	Engie Energía Chile	cristian.ariasf@engie.com
José Tomás del Real	Engie Energía Chile	jdelreal@prieto.cl
Agustín Martorell	Engie Energía Chile	amartorell@prieto.cl
Tania González Pizarro	SMA	tania.gonzalez@sma.gob.cl
Lukas Moenne	SMA	lukas.moenne@sma.gob.cl
Karla Orrego	SMA	Karla.orrego@sma.gob.cl



NOTAS Y MATERIAS TRATADAS

- A partir de la dictación de la resolución que amplía el plazo de las MUT, el titular manifiesta su deseo de entender las expectativas que del Servicio, respecto de la elaboración de un nuevo informe para efectos de liberar la medida. Consultan además, si resulta extensible la medida en caso de identificar nuevas especies.
- Desde personal de la Fiscalía se señala que la idea es proteger las especies base, pero si aparecen otras, deberán ser consideradas y que las falencias del informe a ser corregidas, son aquellas que se indicaron en la resolución correspondiente.
- La oficina regional levantó su inquietud respecto del informe presentado, toda vez que se refiere a dos especies diferentes, una con hábitos nocturna y otra con hábitos diurnos. Por ello, el criterio o la metodología usada para definir el número de campañas y los periodos de tiempo, deben ser revisados.
- Luego, el titular pregunta por un pronunciamiento del SAG que estaría pendiente. Desde la oficina regional se expresó que el informe del SAG fue recepcionado recientemente, y que sería subido al expediente público prontamente.
- Por su parte, el titular del proyecto señala que prestará atención al sistema de monitoreo nocturno y la metodología empleada.
- Por último, el asesor legal del titular, consultó si es necesario acompañar nuevamente el poder, para poder actuar. Ante ello, funcionarios señalaron que no sería necesario.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO

